

ÁLVARO DELGADO RIVEROS
ABOGADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Señora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, M.
E. S. D.

REF: RAD. N° 50 400 40 89 001 2019 00052 00. EJECUTIVO DE EVERNEY OSPINA
OSPINA CONTRA SANDRA MAYERLY RONDÓN VARGAS Y OTRO.

ÁLVARO DELGADO RIVEROS, procurador judicial de los ejecutados en la acción de recaudo que se propuso a continuación del declarativo cuyo radicado se indicó arriba, a Usted, respetuosamente, me permito poner a su consideración la actualización del crédito y depósito judicial por el saldo insoluto, a efectos de que proceda a dar por terminada la acción ejecutiva, con el consecuente levantamiento de cautelas.

Con antelación, renuncio a términos de ejecutoria a auto favorable.

RESPETUOSAMENTE,

ÁLVARO DELGADO RIVEROS
C. C. N° 13.836.785 de Bucaramanga
T. P N° 51.151 del C. S. J.
delgado_588@hotmail.com